

234
29.07.2016

17:15 HRS



Jsrp/3427-2015.

1 **EN LO PRINCIPAL:** ALEGA ENTORPECIMIENTO. **PRIMER OTROSÍ:**
2 **TERMINO PROBATORIO ESPECIAL. SEGUNDO OTROSÍ:** ACOMPAÑA
3 **DOCUMENTOS. TERCER OTROSÍ:** PERSONERIA.

4

5

H. COMISIÓN ARBITRAL

6

DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL

7

“CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA”

8

(Rol N° 002-003-2015)

9

10 **MARCELO CHANDIA PEÑA**, Abogado Procurador Fiscal (S) de
11 Santiago, del **CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**, por el **FISCO DE**
12 **CHILE**, en los autos arbitrales del Contrato de Concesión de la Obra Pública
13 Fiscal **“CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA” (RECLAMACIÓN MULTAS)**,
14 causa **Rol N° 002-003-2015** acumulada, a la H. Comisión Arbitral digo:

15 Que por medio de esta presentación y encontrándome dentro de
16 plazo, vengo en alegar entorpecimiento en los términos que paso a exponer:

17 1.- Consta en autos que con fecha 19 de julio de 2016, esta parte presentó,
18 dentro de plazo, la lista de los testigos que depondrían en autos.

19 2.- Que el término probatorio comenzó el día 12 de julio de 2016, y concluirá
20 el día martes 09 de agosto próximo, fijándose las audiencias de los días 3 y 5
21 de agosto para recibir la testimonial ofrecida por esta parte.

22 3.- Que esta parte a pesar de haber presentado, en tiempo y forma, la lista
23 de los testigos referida, no podrá contar, dentro del término probatorio
24 ordinario, con la declaración del testigo don Ricardo Vergara Aguirre, por

1 cuanto a partir del día 27 de julio el señor Vergara se encuentra haciendo uso
2 de vacaciones legales, hasta el día 05 de agosto de 2016 inclusive, período
3 en el cual se someterá a una intervención quirúrgica, lo que hace preveer
4 que a continuación del feriado se presentará una licencia médica.

5 4.- Que la declaración del señor Vergara resulta indispensable para la
6 adecuada defensa de esta parte, y que por un derecho establecido en la
7 legislación laboral como es el feriado, no podrá presentarse a declarar en los
8 días fijados por la H. Comisión.

9 Es por lo anterior que vengo en alegar entorpecimiento dada la
10 imposibilidad material de nuestro testigo de prestar declaración ante el
11 Tribunal Arbitral por encontrarse ausente, haciendo uso del derecho legal
12 que le asiste de feriado anual.

13 **POR TANTO**, y en mérito de lo expuesto y del art. 339 del C. de P.C.

14 **RUEGO A LA H. COMISIÓN ARBITRAL**, se sirva tener por alegado
15 entorpecimiento para rendir la prueba testimonial, debido a la imposibilidad
16 de nuestro testigo don Ricardo Vergara Aguirre de asistir, los días fijados por
17 la H. Comisión, a prestar su declaración.

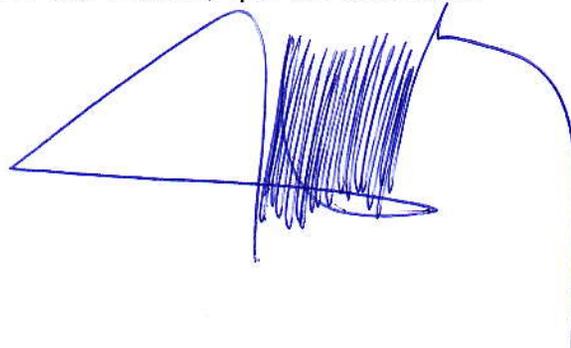
18 **PRIMER OTROSÍ**: De conformidad con lo expuesto en lo principal de esta
19 presentación, y considerando que el entorpecimiento alegado imposibilitan la
20 recepción de la prueba testimonial que debe rendirse en el propio Tribunal,
21 vengo en solicitar a la H. Comisión tenga a bien fijar un término especial de
22 prueba, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 339 del Código de
23 Procedimiento Civil, por el número de días que dure el entorpecimiento,
24 fijando al efecto día y hora para rendir prueba de testigo del Sr. Ricardo
25 Vergara Aguirre presentado por esta parte.

RUEGO A LA H. COMISIÓN ARBITRAL, se sirva acceder a lo solicitado y fijar al efecto día y hora para rendir prueba de testigo del Sr. Ricardo Vergara Aguirre.

SEGUNDO OTROSÍ: Que en mérito de lo expuesto, vengo en acompañar copia de solicitud de feriado legal N° 1207510, y copia de Resolución DGOP (ex) N° 540, de fecha 29 de julio de 2016, que autoriza a don Ricardo Vergara Aguirre a hacer uso del derecho de feriado legal a partir del día 27 de julio de 2016 al 05 de agosto de 2016, ambas fechas inclusive. Estos documentos dan cuenta de los hechos descritos en lo principal de esta presentación, y que imposibilitan al señor Vergara de presentarse ante la H. Comisión, en los días establecidos para recibir su declaración como testigo de esta parte.

RUEGO A LA H. COMISIÓN ARBITRAL, se sirva tener por acompañado el documento que acredita la causal del entorpecimiento alegado, con citación.-

TERCER OTROSÍ: Sírvase S.S. tener presente que mi personería para actuar en representación del Fisco de Chile, como Abogado Procurador Fiscal Subrogante de Santiago, consta en el Certificado otorgado por el Secretario Abogado del Consejo de Defensa del Estado, que en este acto acompaño.



CONCESIONES

N° NOMINA 134937

AUTORIZA FERIADO LEGAL A PERSONAL QUE SE
INDIVIDUALIZA.

DEPTO DE PERSONAL
JUAN CARLOS FIGUEROA GAJARDO Jefe Unidad de Administración - CCOP
OFICINA DE PARTES
TRAMITADA
29 JUL 2016
OFICINA DE PARTES
DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

SANTIAGO, 29 JUL 2016

VISTOS

Los antecedentes que se adjuntan, la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, Decreto M.O.P. N° 850/97 y las facultades que me confiere: RESOLUCION EXENTA N°2921 DE FECHA 18/07/2013

RESUELVO (EXENTA)

DGOP N° 540

1.- AUTORIZASE los feriados legales que se indican, al personal a Honorarios que se individualiza :

Run	Funcionario	Dias Solicitados	Fecha Inicio	Fecha Termino	Saldo
11627824-3	NUÑEZ SOTO PABLO FERNANDO	3	12-09-2016	14-09-2016	14
11614411-5	PACHECO LIMA XIMENA BEATRIZ	2	22-07-2016	25-07-2016	11
12392728-1	SILVA ACUÑA LILIA MARGARITA	10	01-08-2016	12-08-2016	0
4113482-8	VERGARA AGUIRRE RICARDO	8	27-07-2016	05-08-2016	24

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

JFG/JMH

DISTRIBUCION:

- Depto. de Personal
- Oficina de Partes

100 7853 b

Héctor Mora González
Jefe Depto. Adm. Interna
Dirección General de Obras Públicas

238



CONCESIONES

RHRBE008

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

N° INTERNO :

1207510

VERGARA AGUIRRE RICARDO

FUNCIONARIO

4,113,482 - 8
CEDULA DE IDENTIDAD

HONORARIO
ESTAMENTO

HONORARIO
CALIDAD JURIDICA

2
GRADO

01-01-1999
FECHA DE INGRESO

DIVISION DE CONST. - IF
DEPENDENCIA

V°B° JEFE DIRECTO

CESAR VARAS MORALES
Jefe División de Construcción
de Obras Concesionadas
COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS

V°B° JEFE DEPARTAMENTO

JUAN CARLOS FIGUEROA GAJARDO
Jefe Unidad de Administración - CCOP

SOLICITA SE LE CONCEDA

FERIADO LEGAL

POR EL TERMINO DE

8

DIAS, A CONTAR DEL

27-07-2016

Y HASTA EL

05-08-2016

Saldo Dias Disponible :

24

[Handwritten Signature]
FIRMA INTERESADO



25/07/2016 10:42

10066039



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
120 años al servicio de Chile

231

CERTIFICADO

Certifico para los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 del DFL N° 1, de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de agosto de 1993, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, que según el orden de Escalafón vigente a esta fecha de este Consejo de Defensa del Estado, confeccionado en conformidad con lo dispuesto en el artículo 46° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, corresponde al directivo Grado 4° de la E.U.R., abogado don **MARCELO EDUARDO CHANDIA PEÑA**, que subrogue a la Abogado Procurador Fiscal de Santiago, en ausencia o en impedimento de éste.

Santiago,

29 JUL. 2016



KENY MIRANDA OCAMPO
SECRETARIO ABOGADO
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO